

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 07.11.2011 INT. Nº 21.11.2011

> AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DΕ **VIGENCIA** CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 B NOV 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN EXENTA Nº -2729RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 1088 de fecha 10.02.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 2 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V, y U.), con fecha de vencimiento el 20.02.2011, entregados al proyecto "Junta de Vecinos Nº10-A Villa Arturo Prat", Título II, código de grupo 37.411, de la comuna de La Florida, tramítados por el PSAT Wasi Gestión Inmobiliaria, e indicados en el ORD. Nº 8256 de fecha 03.11.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 104 de fecha 27.10.2011 del Jefe del Depto. Obras de Edificación (s) del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01,2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2009 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "d)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

CORCHIAM

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Secretaria Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia (21,11.2011)